



ANGOL, 03/05/2024.

AUTORIZACION N°0461

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- i) Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) Anexo N°380 de fecha 28 de mayo de 2024, que autoriza iniciar el proceso de compra, según Solicitud/Ord. N°03 de fecha 23 de mayo de 2024, de la encargada de unidad de asistencia social del DEM, Sra. Elena Gazalez Cayupe;
- k) Cotización compra ágil ID. 2745-43-COT24;

CONSIDERANDO:

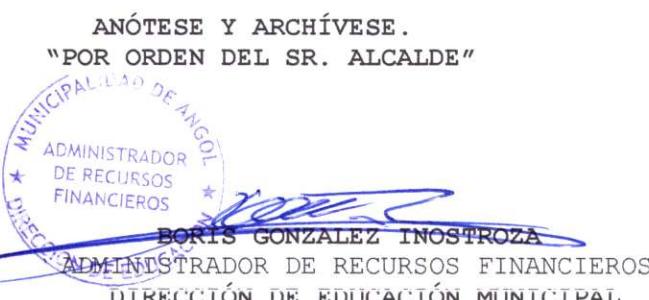
La necesidad de adquirir indumentaria para uso del encuestador del programa Habilidades para la vida III, con fines de difusión y representación del programa.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-67-AG24, a través de la modalidad de compra ágil, a VERONICA BEATRIZ CERNA CID, R.U.T. N° [REDACTED] por adquisición indumentaria, con fines de difusión y representación del programa en actividades de la unidad de detección en los 8 establecimientos educacionales en convenio y otras actividades a nivel comunal y/o regional

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención HPV III, por el monto total de \$178.000. IVA INCLUIDO. -


OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
BGI/ACG/OEC/pzm.


ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
Boris Gonzalez Imostroza
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.